

Santiago del Estero, 6 de septiembre de 2010.-

### **RESOLUCION CD FHCSyS N° 192/2010**

#### **VISTO:**

La Nota N° 2272/2010 presentada por el Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia de la FHCSyS, Lic. Francisco MURATORE; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva el Acta de la última Reunión del Consejo Asesor de Extensión, Vinculación y Transferencia, en la que recomienda una reasignación presupuestaria del servicio denominado: “*Relevamiento, aplicación, edición y supervivencia de la ficha social*” cuya Unidad Ejecutora es el Observatorio Social Regional, a cargo de la Lic. María Luisa Araujo, aprobado en el marco de la Resolución HCS N° 64.

Que el Secretario de Administración informa: a) que en la cuenta de la Facultad se encuentra un depósito de \$ 48.452,23, correspondiente un remanente del mencionado servicio; b) la Sub cuenta FEDI se encuentra con saldo deudor y c) de acuerdo a observaciones realizadas, gran parte de los costos de servicios se relacionan con transporte, movilidad y viáticos de los RRHH que integran el servicio.

Que intervino la Comisión “A” del HCD, quien recomienda solicitar al CAT una reasignación presupuestaria para destinar los remanentes del servicio, según el siguiente detalle: 1) la suma de \$ 8.452,33 al Observatorio Social Regional (Unidad Ejecutora) para equipamiento de oficina; 2) la suma de \$ 40.000 a la FHCSyS para la compra de un vehículo utilitario.

Que el HCD en Reunión Ordinaria de fecha 24/08/2010 ha tratado y aprobado el tema.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°** Aprobar la propuesta de reasignación presupuestaria de los remanentes del Servicio denominado: “*Relevamiento, aplicación, edición y supervivencia de la ficha social*”, cuyo destino se distribuye según el siguiente detalle: 1) la suma de \$ 8.452,33 al Observatorio Social Regional (Unidad Ejecutora) para equipamiento de oficina; 2) la suma de \$ 40.000 a la FHCSyS para la compra de un vehículo utilitario.

**ARTICULO 2°.-** Solicitar al Consejo de Asistencia Técnica (CAT) la reasignación presupuestaria, según lo expresado en el Artículo 1° de la presente Resolución

**ARTICULO 3°.-** Elevar las presentes actuaciones al Consejo de Asistencia Técnica (CAT). Cumplido, archivar.

GM